



DECRETO N° 30/22 D.E.

SAN JAIME DE LA FRONTERA, 03 de Junio de 2022.-

VISTO:

La necesidad de fortalecer el área Bromatología, a fin de poder realizar las acciones que le competen, con la suficiente diligencia que ese departamento lo amerita, y

CONSIDERANDO:

Que dicha área es de suma importancia, dado que se debe controlar, inspeccionar y observar el cumplimiento de las normativas vigentes, sobre innumerables comercios que manipulan y comercializan con alimentos en nuestra localidad.

Que, en virtud de ello, se busca darle mayor dinamismo al área referida, adicionando personal técnicamente capacitado para una mayor control y presencia del estado en el cuidado alimentario de nuestra población.

Que la agente municipal MARIA LAURA MIÑO DNI 31.394.564 reúne la capacidad técnica necesaria para cumplir las tareas competentes a esa área de la administración pública.

Que corresponde dictar el cuerpo legal aprobatorio; Por ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN JAIME DE LA
FRONTERA en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°- DESAFECTESE del área de transito a la Agente Municipal MARIA LAURA MIÑO DNI 31.394.564.

ARTICULO 2°.- DESIGNASE como personal técnico del área de BROMATOLOGIA, de la Municipalidad de San Jaime de la Frontera a la Agente Municipal MARIA LAURA MIÑO DNI 31.394.564, Legajo 253, a partir del 05 de Junio de 2022, con la asignación que establece el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la interesada y al Departamento Contaduría Municipal para la liquidación de haberes.-

ARTICULO 4°.- REGÍSTRESE, comuníquese, publíquese y archívese.-

Andrea V. Peron
Secretaria Gob y Hac. Municipal
San Jaime de la Frontera



Antonio Roaiguera
Presidente Municipal
San Jaime de la Frontera